I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 1002039 /2012

Cerrillos, 21 SET. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/5760/2012; el Memorándum N°1000/767/2012 de la Dirección Jurídica; el Memorándum N°401/00950/2012 del Departamento de Abastecimiento; las fotocopias de la Solicitud de Pedido N°6074 de fecha 29 de agosto de 2012; Certificado de Factibilidad Presupuestaria N°4792 del Departamento de Abastecimiento; la Orden de Compra N°324-1723-SE12 del Departamento de Abastecimiento; la Comisión Económica 41 de fecha 20 de agosto de 2012; la Resolución de Adjudicación N°400/305/RA/2012 de la Dirección de Administración y Finanzas; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante la Resolución N°400/305/RA/2012, se adjudico la Licitación Pública denominada "Provisión e Instalación Planta Telefónica". ID 324-334-L112, por un valor de $1.926.610.- (un millón novecientos veintiséis mil seiscientos diez pesos) I.V.A. incluido, a proveedor Raúl Adolfo Acosta Barahona.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato denominado **"PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA"**, suscrito con fecha 31 de agosto de 2012, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS y don **RAÚL ACOSTA BARAHONA,** cedula de identidad N°06.070.747-2, viene a contratar para la provisión e instalación de Central Telefónica en BICRIM Cerrillos de acuerdo a las siguientes especificaciones:

1 Gabinete Principal SL1000 inicial 4x8
1 Gabinete de expansión inicial 4x8
1 Tarjeta de expansión enlace gabinete
4 Tarjetas de ampliación 8 anexos
1 Teléfono digital Mod. 24TXH (recepción)
1 Cintillo operadora Plantronic Mod. SL12
6 Teléfonos análogos con visor manos libres AT60
34 Teléfonos análogos manos libres Mod. SK400
1 Respaldo de baterías
Instalación del sistema con 41 anexos operativos

Además incluye:
Conexión, programación, instrucción, puesta en marcha, se utiliza cableado existente.

1.1. El Contratista acepta la contratación señalada en la cláusula precedente y se comprometen a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el contrato, Especificaciones Técnicas, Oferta Económica, Anexos, todo lo cual se entiende formar parte integrante del contrato.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 2021 002039 /2012

1.2. Los servicios que se contrata, la Municipalidad se obliga a pagar el monto total de $1.926.610.-(un millón novecientos veintiséis mil seiscientos diez pesos) IVA incluido a pagar dentro de los 30 días del mes siguiente a la presentación de los servicios contratados, previa emisión de la factura, la que deberá ser visada por el Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.).
De acuerdo a la cotización del proveedor, los productos y la instalación adquirida tienen un año de garantía.

1.3 El inicio del contrato será a contar de la firma de éste por un período de 1 mes. En todo caso, el Municipio podrá ponerle término en cualquier momento, sin expresión de causa y sin ningún tipo de indemnización, debiendo notificar dicho termino con 5 días de anticipación, a la fecha en que este se haga efectivo.

1.4 El Contratista deberá entregar Boleta de Garantía o Vale Vista a nombre de la Tesorera Municipal de Cerrillos como garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, por un monto equivalente al 10% del precio total del contrato, cuya vigencia será de 30 días más que el plazo de vencimiento del mismo.

1.5. El Inspector Técnico del contrato será don Manuel Vargas Oteiza, Secretario Comunal de Planificación, de la I. Municipalidad de Cerrillos, quien deberá garantizar el correcto cumplimiento de las exigencias contenidas en el instrumento que en esta oportunidad se suscribe.

1.12 En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General N°4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el contrato que don **RAÚL ADOLFO ACOSTA BARAHONA**, actúa como persona natural con giro comercial.

2. El contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.02.005.004 "BICRIM, (Equipamiento)" del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS ALCALDE

IVAN VALENZUELA AGUILERA
Secretario Municipal (S)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/IVA/avq.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 2021 002039 2012

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Secplan
Departamento de Abastecimiento
BICRIM
Interesado
Pagina Web